MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

DECRETO Nº 3 0 1 5/

CONCÓN, 2 9 540 500

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- C. La celebración de la festividad de Año Nuevo 2016.
- D. La necesidad de regular los permisos de Fiestas durante la celebración de Año Nuevo.
- E. La Ley de Alcohol N°19.925 en especial su artículo N°19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La carta enviada por el Club de Huasos Concón Alto al Sr. Alcalde de fecha diciembre 2015.
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde estampada en la carta del Club.

DECRETO

I.- AUTORÍCESE, excepcionalmente la venta de bebidas alcohólicas al Club de Huasos Concón Alto perteneciente a la Asociación Limache, quienes realizarán fiesta bailable el día 31 de diciembre del 2015 en recinto Los Pardos, a contar desde las 22:00 horas del día 31 de diciembre del 2015 y hasta las 00:50 horas del día 01.01.2016.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSG/PAT/PFM/NewN/nan.

Distribución:

1. - Alcaldía

2. - Secretaría Municipal

3. - Asesoría Jurídica

4. - Administración Finanzas

5.- Interesados.

ALCALDE S

ALCALDE S

ALCALDE

Control

Control